

Oficio N° 183/18.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

Señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi
Sra. Asesora Penitenciaria, Sra. Rosario Burghi
Sr. Director de INR, Don Gonzalo Larrosa

De mi mayor consideración:

Motiva esta nota la continuidad de una grave situación penitenciaria en el Módulo 8 de COMCAR, que está también afectando la situación de los Módulos 3 y 11 de esa unidad. Como es de vuestro conocimiento, desde que inicié mi mandato he enviado múltiples comunicaciones sobre las muy negativas condiciones de rehabilitación que presenta ese Módulo, estando el mismo dentro del sector del sistema penitenciario de peores condiciones de convivencia y vida.

Quiero destacar muy especialmente que soy testigo de que desde 2017 se han impulsado importantes mejoras en COMCAR, ejemplo de las cuales son la mejoría del manejo técnico de los internos, el fortalecimiento del área educativa y de la participación de internos en educación formal, la mejora del estado de la cocina, el aumento de actividades deportivas y el salto cualitativo en dignidad dado por el Módulo 10, que era uno de los sectores de peores condiciones.

A pedido del Poder Judicial, realizamos semanas atrás un detallado informe del Módulo 8, que les enviara y que vuelvo aquí a adjuntar atento a vuestros comentarios, acciones, perspectivas y posibles pasos a dar, a lo cual me encuentro a total disposición en lo que pudiera colaborar desde mi mandato. Por lo pronto, he mantenido reuniones de trabajo con el CODICEN, ASSE e Intendencia de Montevideo a los efectos de estimular el refuerzo de políticas sociales públicas en la unidad. Además, entendiendo que la política penitenciaria es materia de toda la política social pública con la rectoría del Ministerio del Interior pero en articulación con otros eferentes de servicios sociales, he enviado copia de ese informe al CODICEN, MIDES, Ministerio de Educación, ASSE y a todos los Jueces de Ejecución y Vigilancia del Área Metropolitana, responsables del control de los derechos fundamentales en la privación de libertad.

Anoto también que soy testigo de los esfuerzos y avances logrados por el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección de la Unidad N° 4, COMCAR, en el propio Módulo 8, y de una constante actividad para evitar explosiones de violencia. Sin embargo, todavía se está lejos de lograr alcanzar los estándares mínimos de derechos humanos en el lugar, tal como atestigua el informe de referencia adjunto.

Actualmente, se vive una crítica situación en el Módulo 8 debido a múltiples factores. Por un lado la sobrepoblación del mismo, la presencia de internos muy diversos y la ubicación en el lugar del espacio destinado a los internos con prisión preventiva, los que están allí sin actividad, con perfiles muy complejos y en cercanía del resto de la población reclusa.

En los últimos días se han registrado episodios conflictivos, de violencia e incluso de motín tanto en el Módulo 8 como en los Módulos 3 y 11, con menor intensidad en este último. Los episodios de violencia generan traslados, movimientos, daños materiales y realojos que vuelven a generar nuevos conflictos. Me consta que en todos estos episodios las autoridades han impulsado un prolijo actuar de los funcionarios, aún en contextos de violencia, de manera de canalizar los incidentes dentro de la legalidad y retomar la normalidad lo antes posibles. Esta política de legalidad y transparencia en la Unidad ha evitado, con el esfuerzo tanto del comando de Dirección como de muchos funcionarios, que la compleja situación tuviera consecuencias irreparables, cosa que quiero reconocer y destacar muy especialmente. La continuidad de la tensión y la falta de recursos, sin embargo, comprometen esto seriamente.

El mandato conferido por la Ley 17.684 claramente me obliga a señalar nuevamente que las condiciones del Módulo 8 siguen siendo inadecuadas y que su situación es parte de un complejo contexto que también está desestabilizando al Módulo 3 y 11, lo que también tiene derivaciones sobre todo el sistema.

Soy conteste que es materia de la Administración tomar las medidas que legítimamente entienda pertinente para la mejor gestión de los establecimientos penitenciarios. Pero la Ley 17.684, clara e inequívocamente, me mandata a promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad y realizar procedimientos y recomendaciones que viabilicen el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Hemos recibido y seguimos recibiendo diariamente denuncias y quejas de internos y de familiares de internos sobre el riesgo constante a la integridad física que tienen los internos en varios sectores del COMCAR, en particular en el Módulo 8, situación que se ha agigantado en los últimos 15 días, apuntando las denuncias a constantes amenazas de vida y chantajes entre los privados de libertad y de algunos de ellos a los familiares de otros, en una cadena interminables de acción y reacción y de daños y venganzas recíprocas en las que es difícil inteligir quién es quién y donde empiezan y terminan los ciclos de violencia. Las condiciones de vida y ambientales se han agravado con la presencia de internos. Lo que sí es claro e indubitable, y a esos efectos me remito al informe adjunto, es que las condiciones de reclusión del Módulo 8, debido a la casi total ausencia de trabajo penitenciario (consistente según las normas básica y el sentido común en actividades socioeducativas, trabajo, cultura, deporte y convivencia) son el factor multiplicador y generador de la violencia, a la que se suman, por supuesto, los diversos problemas que de por sí ya acarreaban al llegar a la unidad muchos de los internos.

Actualmente, el funcionariado existente en los servicios (tema a esclarecer por la administración es la situación de funcionarios que o bien no están prestando funciones por motivos diversos o lo hacen en ámbitos administrativos) solamente puede realizar –véase en el informe la alarmante falta de personal- la tarea custodial básica, lo que deja a los internos con todo el día disponible con casi nada que hacer y elucubrando en el aire en un marco problemático y sin salida, lo que lleva a interminables conflictos que cada tanto explotan como motín, chantaje, enfrentamiento y que todavía pueden derivar en episodios más graves de los ya vistos.

Las reuniones de trabajo con funcionarios y autoridades, diálogos *in situ* y constantes recorridos que realizamos, nos muestran que los funcionarios están agotados, sintiendo que sus enormes esfuerzos no son suficientes y que están necesitando no solamente refuerzos sino la llegada de funcionarios, técnicos y educadores líderes para revertir el actual clima de convivencia, amén de refuerzos materiales y logísticos.

La actual situación de extrema complejidad y riesgo para las vidas de todos quienes se encuentran tanto en el Módulo 8 como en los Módulos 3 y 11 requiere la adopción de medidas urgentes de apoyo, que tal como ya expresara antes y en el propio informe adjunto, superan la capacidad operativa y de recursos del INR, requiriendo el apoyo de emergencia del Ministerio del Interior y el

accionar de otros organismos de política pública cuyos mandatos no son ajenos a la realidad penitenciaria, tal como establece la ley 14.470, en materia de salud, educación y trabajo.

Elevo los presentes apuntes y siguientes comentarios movido por la preocupación que surge de nuestro contacto directo con la realidad penitenciaria, nuestra obligación de reportar y elevar recomendaciones y nuestro deseos de ser lo más constructivos y concretos posibles para defender la vida, tanto de internos y sus familias como de funcionarios. En ese sentido, es bueno recordar que el eje central del trabajo penitenciario es el principio de normalización, claramente establecido en las normas internacionales, en las Reglas Mandela y en nuestra Ley 14.470; el que apunta que la rehabilitación y el combate a la violencia se centran en un conjunto de actividades similares a las del mundo exterior a la cárcel y que incluyan una convivencia basada en trabajo, educación, comunicación, cultura y deporte.

De acuerdo a esto muy amablemente me permito RECOMENDAR al Ministerio del Interior – Instituto Nacional de Recomendación elaborar un PLAN DE NORMALIZACION del Módulo 8 del COMCAR, de manera de bajar la alta conflictividad existente en el mismo, pacificar la convivencia y disminuir sus impactos en otros módulos, morigerando la agitación imperante que se expresa en una crónica de situaciones de incidentes, amenazas y enfrentamientos. Este PLAN DE NORMALIZACION debería naturalmente basarse en: a.- provisión urgente de recursos humanos de atención directa que atiendan a los internos elaborando Planes de Tratamiento según las Reglas Mandela b.-provisión de recursos técnicos asignados al lugar que permitan conocer y trabajar con cada interno o bien realizar derivaciones a las unidades o sectores que correspondan en base a los criterios diagnósticos elaborados por el INR y que ayuden a disminuir la población más adecuadamente c.-fortalecer las hoy débiles actividades de educación, trabajo, deporte, cultura, atención en salud mental con más intervenciones, para lo cual todo indica es ineludible contar con el apoyo de recursos de ASSE, MIDES, Ministerio de Educación, CODICEN, u otros organismos, movilizandolos recursos extraordinarios de que disponen los Ministerios y organismos públicos ante situaciones emergentes de gravedad para minimizar los riesgos y daños hoy en vías de cronificación, para lo cual se requiere la gestión y rectoría del Ministerio del Interior con otras carteras, a los efectos de lograr su aporte a esta emergencia de acuerdo al mandato que legalmente tienen de asistir a todos los habitantes de la República d.- medidas básicas de mejora de la alimentación, higiene, apoyo de las

familias a las situaciones de emergencia (víveres y artículos básicos), adecuación de los espacios de visita en especial para los hijos de los internos, preparación de actividades educativas para los meses de verano.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los arts. 10, 11, 12, 13 y 14 solicito muy amablemente se me INFORME si sus instituciones están en posibilidad y con decisión de llevar adelante este PLAN DE NORMALIZACION e informando al infrascrito su parecer al respecto, entendiendo que se hay en juego importantes valores y garantías de derechos humanos en juego en el actual contexto.

Sabedor también de la preocupación de ustedes por estos temas, espero reciban esta intervención como un aporte constructivo y positivo desde el mandato que me ha sido conferido por el Parlamento Nacional.

Los saluda con toda consideración,

Dr. Juan Miguel Petit
Comisionado Parlamentario